



ACUERDO No. 001

DE 2020

"Por el cual se refrenda el presupuesto del canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. para la vigencia 2020"

**LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DE TEVEANDINA LTDA.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las contenidas en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.** es una sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada indirecta del orden nacional.

Que, de conformidad con sus Estatutos Internos, La Junta Administradora Regional es el máximo organismo de la sociedad y hará las veces de Junta de Socios para todos los efectos.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., para la vigencia fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público "*La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. (...) La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año.*"

Que la Gerente presentó a los miembros de junta la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2019, a través de la sesión de Junta Administradora Regional del 30 de enero del año en curso, dentro de lo cual, la decisión se aprobó de manera unánime por los miembros de la Junta Administradora Regional.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Refrendar la Resolución No. 001 expedida el 2 de enero de 2020 expedida por la Gerente del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., en las siguientes cuantías y detalle:



**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
(En pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS	APROPIACION INICIAL
DISPONIBILIDAD INICIAL	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>41,638,000,000</b>
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	35,018,000,000
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	22,166,329,031
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICIT	7,213,567,441
SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAM	1,295,672,550
OTROS SERVICIOS AUXILIARES	13,657,069,041
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	12,851,670,969
SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS	12,851,670,969
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,620,000,000
APORTES DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS NACIONALES - DIFERENTES A SUBV	6,620,000,000
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>20,000,000</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	20,000,000
<b>TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>41,658,000,000</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
(En pesos)

PRESUPUESTO DE GASTOS	APROPIACION INICIAL
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,623,000,000</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1,424,699,701</b>
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1,412,774,455
SALARIO	1,113,356,330
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	294,442,698
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4,975,424
PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	11,925,336
SALARIO	10,633,008
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1,292,328
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	571,018,849
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	571,018,849
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000,000
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20,000,000
<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>607,281,360</b>
IMPUESTOS	487,281,360
CONTRIBUCIONES	120,000,000
<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>39,010,000,000</b>
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>39,010,000,000</b>
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	39,010,000,000
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQ	12,848,105
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	45,760,000
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	132,000,000
SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE C	415,837,141
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS	1,851,933,784
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3,282,537,058
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	33,268,983,932
<b>INVERSIÓN</b>	<b>25,000,000</b>
PROYECTO DE INVERSIÓN	25,000,000
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	25,000,000
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	25,000,000
<b>TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>41,658,000,000</b>

# Trace

**ARTÍCULO 2.-** Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, al Departamento Nacional de Planeación, así como al área de Contabilidad y Presupuesto de TEVEANDINA LTDA., para conocimiento y trámites pertinentes.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

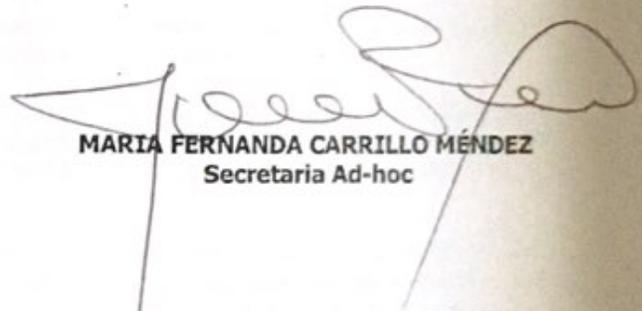
## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

29 ENE. 2020



**GIOVANY REYES PARRA**  
Presidente Ad-Hoc



**MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ**  
Secretaria Ad-hoc

Revisó: Gustavo Delgado – Coordinador de Presupuesto y Contabilidad  
María Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica Administrativa

